

**BASES GENERALES DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO PARA PROVEER 01 VACANTE DE TÉCNICO LABORATORISTA DENTAL DE NIVEL SUPERIOR, PARA DESEMPEÑO EN LA CENTRAL ODONTOLÓGICA DE LA SEGUNDA ZONA NAVAL, TALCAHUANO. CÓDIGO DE PROCESO DE SELECCIÓN: 2023 0227.**

**I.- GENERALIDADES.**

El presente documento contiene las Bases Generales del Concurso para regular el Proceso de Selección de 01 Técnico Laboratorista Dental de Nivel Superior, que ingresará como Personal a Contrata Renta Global Grado 9, para desempeño en la Central Odontológica de la Segunda Zona Naval, en la ciudad de Talcahuano, como Laboratorista Dental en el Departamento Odontológico.

**II.- PERFIL REQUERIDO.**

**A.- Principales funciones:**

- 1.- Recepcionar los trabajos solicitados por los profesionales de las distintas especialidades de la Central Odontológica de la Segunda Zona Naval, realizando su calendarización según fecha indicada en la respectiva orden.
- 2.- Efectuar todas las etapas de diseño, elaboración y confección del trabajo solicitado, a excepción de aquel que considere como material cerámica o metales.

**B.- Tarea adicional:**

Realizar labores administrativas atinente al Laboratorio Dental, debiendo confeccionar los documentos de atención del trabajo realizado y mantener un registro estadístico mensual de los mismos.

**C.- Competencias para el desarrollo de sus funciones:**

El Personal a Contrata efectuará asesorías acorde a su especialidad y a las competencias profesionales para cumplir con la función principal y específica del puesto que desempeñará.

- 1.- Liderazgo.
- 2.- Habilidades directivas.
- 3.- Sociabilidad.
- 4.- Compromiso con la Armada.
- 5.- Profesionalismo
- 6.- Trabajo en equipo.

**III.- CONDICIONES DEL CONTRATO.**

- |                        |  |
|------------------------|--|
| A.- Tipo de Contrato   | : Personal a Contrata Renta Global Grado 9.  |
| B.- Previsión          | : A.F.P.   |
| C.- Jornada de trabajo | : 44 horas semanales (lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs. y viernes de 08:00 a 16:00 hrs.). |
| D.- Total Haberes      | : \$ 1.308.928.  |
| E.- Domiciliado        | : Región del Biobío (deseable).  |

- F.- Lugar de Trabajo : Central Odontológica de la Segunda Zona Naval, ubicada en la ciudad de Talcahuano.
- G.- Otras consideraciones : Deberá estar disponible fuera de la jornada laboral, fines de semana y festivos, en caso de que sea requerido.

#### IV.- INSTRUCCIONES GENERALES, INHABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.

##### A.- Instrucciones generales:

- 1.- Las bases generales de postulación se encontrarán disponibles en la página web [www.admisionarmada.cl](http://www.admisionarmada.cl).
- 2.- Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán hacerlo a través del sitio web [www.admisionarmada.cl](http://www.admisionarmada.cl), siguiendo los siguientes pasos:
  - a.- Crear una cuenta de usuario del sitio web. Si ya tiene una, solo deberá iniciar sesión en ella.
  - b.- Una vez iniciada sesión, escoger dentro del banner “Concursos”, el de “Técnico Laboratorista Dental para la Central Odontológica de la Segunda Zona Naval, Talcahuano”.
  - c.- Presionar el botón “Postular” y seguir las instrucciones que ahí se indican.

**Los postulantes NO podrán entregar en forma presencial sus antecedentes en la Oficina del Depto. de Admisión.**

**En caso de tener inconvenientes para acceder a la plataforma o anexar documentos requeridos, informar al correo [admision@armada.cl](mailto:admision@armada.cl).**

- 3.- Período de recepción de antecedentes: **desde el 23 de Noviembre y hasta las 12:00 hrs. del 11 de Diciembre de 2023.** Una vez cerrado el plazo para la postulación, no se recibirán nuevas postulaciones. De igual forma, no serán admisibles documentos adicionales.
- 4.- A la fecha de cierre de las postulaciones al concurso, los postulantes deberán haber ingresado en su cuenta de usuario la totalidad de los documentos requeridos en las bases del concurso. **La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual se desestimaré la postulación, quedando fuera del Proceso de Selección.** De igual forma, serán responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- 5.- Una vez difundidas las bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por los postulantes.
- 6.- Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).
- 7.- La información de las etapas de la postulación (lugar, fecha, hora, etc.), así como los resultados de cada una de ellas, se encontrará disponible en la cuenta de

usuario de cada postulante, a partir de las fechas señaladas en el cronograma de actividades, por lo cual es responsabilidad de cada postulante mantenerse informado del desarrollo del proceso de selección.

- 8.- La vacante a proveer mediante este concurso es para desempeñarse en la **Central Odontológica de la Segunda Zona Naval**, en la ciudad de **Talcahuano**.
- 9.- El concurso podrá ser declarado “Desierto” si no se presentan postulantes o por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.
- 10.- De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 21.389, aquellos postulantes que tengan una inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y quieran ingresar a la Institución, deberán autorizar, como condición habilitante para su nombramiento como Personal a Contrata, que la Institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente.

**B.- Inhabilidades para participar en el proceso:**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 54° de la Ley N° 18.575 “Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”, no podrán participar del proceso quienes:

- 1.- Tengan vigentes o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con la Armada de Chile.
- 2.- Tengan litigios pendientes con la Armada de Chile, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- 3.- Sean directores, administradores, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Armada de Chile.
- 4.- Tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive (padres, abuelos, nietos consanguíneos, sobrinos o bisabuelos, suegros, yernos, nueras o cuñados) respecto de Contraalmirantes, Vicealmirantes o Comandante en Jefe Institucional, en servicio activo.

**C.- Descripción del Proceso:**

El proceso de selección comprende las siguientes etapas:

**1.- Primera Etapa - Revisión Curricular:**

Corresponde a la revisión acabada de los antecedentes presentados por los postulantes. **Para la puntuación se considerará necesario que se adjunten los certificados y referencias que acrediten lo solicitado.**

Finalizada la evaluación curricular, la preselección de los postulantes que pasarán a la siguiente etapa se realizará de acuerdo a la nota final obtenida, la que para considerarse aprobada no podrá ser inferior a 4,0 en escala de 1 a 7.

**Esta etapa tendrá una ponderación de un 20%.**

Todos los postulantes que aprueben la revisión curricular con la nota exigida, serán preseleccionados para pasar a la siguiente etapa del proceso.

## 2.- Segunda Etapa - Evaluación Práctica:

La evaluación práctica se desarrollará en dependencias de la Central Odontológica de la Segunda Zona Naval, en la ciudad de **Talcahuano**. Tiene como objetivo medir conocimientos teóricos, habilidades y destreza manual del postulante, y consistirá en:

- a.- Confección de corona provisoria, en acrílico de autocurado, de un 1° molar inferior derecho. Duración: 1 hora.
- b.- Ejecución de etapa de articulación y enfilado dentario prótesis parcial removible acrílica. Duración: 1 hora y 30 minutos.

Todo el material e insumos serán otorgados por la Central Odontológica de la Segunda Zona Naval al momento de rendir cada una de las pruebas.

El postulante deberá presentarse con una tenida cómoda para realizar las pruebas (delantal, pechera, lentes protectores, etc.).

La nota final de la evaluación práctica no podrá ser inferior a 4,0, en escala de 1 a 7, para considerarse aprobada.

Aquellos postulantes que no asistan a la Evaluación Práctica, se entenderá que desisten de continuar en el concurso.

**La evaluación práctica tendrá una ponderación de un 20%.**

La preselección de los postulantes que pasarán a la etapa de entrevista personal se realizará en orden de precedencia, considerando las notas obtenidas en el análisis curricular (20%) y la evaluación práctica (20%).

La cantidad de preseleccionados no deberá superar la proporción de 10:1 con relación a las vacantes disponibles.

## 3.- Tercera Etapa - Entrevista Personal y Declaración de Antecedentes Personales:

Tiene por finalidad ahondar en el conocimiento técnico del cargo al que postula y evaluar el nivel de ajuste a éste, de acuerdo a las competencias definidas en el perfil del mismo.

La nota final de la entrevista personal no podrá ser inferior a 5,0, en escala de 1 a 7, para considerarse aprobada.

Aquellos postulantes que no asistan a la Entrevista Personal, se entenderá que desisten de continuar en el concurso.

**La entrevista personal tendrá una ponderación de un 60%.**

La preselección de los postulantes que pasarán a la etapa siguiente se realizará en orden de precedencia, considerando las notas obtenidas en el análisis curricular (20%), la evaluación práctica (20%) y en la entrevista personal (60%). La cantidad de preseleccionados no deberá superar la proporción de 3:1 con relación a las vacantes disponibles.

4.- Cuarta Etapa - Exámenes Psicofísicos de Ingreso (médico/dental básico y psicológico):

De acuerdo a lo establecido en el “Reglamento de Requisitos Psicofísicos de Ingreso y Permanencia en la Armada” de 2019, los postulantes que sean preseleccionados deberán someterse obligatoriamente a un examen médico, odontológico y psicológico de ingreso, en la Unidad Ejecutora de Medicina Preventiva de la Institución, cuyo costo es de cargo del postulante.

Además, complementariamente a estos exámenes deberán efectuarse exámenes de apoyo clínico de laboratorio, radiológico y de especialidades, que pueden ser realizados en forma particular en laboratorios y centros de salud privados y que serán informados oportunamente.

Aquellos postulantes que no asistan a los exámenes psicofísicos, se entenderá que desisten de continuar en el concurso.

Finalizada esta etapa, los Servicios de Medicina Preventiva Zonales, informarán la Aptitud Médica (“Apto” o “No Apto”) de los postulantes preseleccionados, de acuerdo a lo establecido en el “Reglamento de Requisitos Psicofísicos de Ingreso y Permanencia en la Armada”.

5.- Quinta Etapa - Selección:

Una vez recepcionados los resultados de los exámenes psicofísicos, se presentarán todos los antecedentes del proceso de selección de los postulantes al Sr. Director General del Personal, para su resolución.

**V.- PROCESO DE POSTULACIÓN.**

A.- Requisitos generales de postulación:

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales, señalados en el Artículo 26° del Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas D.F.L. (G) N° 1 de 1997:

- 1.- Ser ciudadano.
- 2.- Cumplir con la Ley de Reclutamiento y Movilización. En el caso de cumplimiento efectivo del Servicio Militar, haber sido licenciado con valer militar y conducta buena (solo para postulantes masculinos).
- 3.- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- 4.- **Estar en posesión del título de Técnico Laboratorista Dental de Nivel Superior.**
- 5.- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, a menos que hayan transcurrido más de 5 años desde la cesación de funciones.
- 6.- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado, procesado o con auto de apertura de juicio oral o de procesamiento por crimen o simple delito.
- 7.- No estar sometido a sumario administrativo.

- 8.- No estar afecto a las incompatibilidades de empleo establecidas en el Estatuto Administrativo vigente para la Administración Civil del Estado.
  - 9.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley N° 21.389 que “Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos”, aquellos postulantes que tengan una inscripción vigente deberán autorizar, como condición habilitante para su contratación y nombramiento, que la Institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente.
- B.- Requisitos específicos requeridos: (acreditado con certificado de la entidad que impartió el curso o de la organización donde haya realizado labores)
- 1.- Conocimientos especiales:
    - a.- Conocimiento de trabajo laboratorio por medio de flujo digital.
    - b.- Curso en sistemas de diseño y fabricación asistida por ordenador (CAD-CAM).
  - 2.- Experiencia Laboral:

Al menos 3 años de desempeño (deseable), bajo el título profesional que se presenta, en área de prótesis removible.
- C.- Documentación requerida:
- 1.- Curriculum Vitae (según formato publicado en sitio Web [www.admisionarmada.cl](http://www.admisionarmada.cl)).
  - 2.- Declaración Jurada Simple de Incompatibilidades e Inhabilidades (según formato publicado en sitio Web [www.admisionarmada.cl](http://www.admisionarmada.cl)).
  - 3.- Fotocopia simple del Título Técnico requerido.
  - 4.- Concentración de Notas de la carrera y Certificado que acredite su Nota de Titulación, otorgados por la respectiva Casa de Estudios.
  - 5.- Fotocopia simple de cursos, post grados, capacitaciones, etc. efectuados (si los hubiere).
  - 6.- Documentación que acredite cumplimiento de requisitos específicos requeridos (conocimientos especiales, experiencia laboral y nivel de inglés).
  - 7.- Carta motivacional donde exponga su motivación para trabajar en la Institución, su interés por realizar las funciones propias del cargo a cumplir y las fortalezas o competencias personales que contribuirían a un buen desarrollo del trabajo, considerando además los aspectos formales en la elaboración de la misma.

## VI.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.

Las fechas publicadas son estimativas y podrían sufrir modificaciones de acuerdo a la planificación institucional y las necesidades del servicio. Estas eventuales modificaciones aseguran el adecuado desarrollo del proceso de selección, cautelando la igualdad de oportunidades de los postulantes.

ETAPAS	FECHAS
<b>Período de postulación en el sitio web <a href="http://www.admisionarmada.cl">www.admisionarmada.cl</a></b>	<b>Desde el 23 de Noviembre y hasta las 12:00 hrs. del 11 de Diciembre de 2023.</b>
<b>Evaluación y Selección del Postulante.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación de antecedentes (todos los postulantes que cumplan requisitos).</li> <li>- Evaluación Práctica (solo postulantes preseleccionados).</li> <li>- Entrevistas Personales y Declaración de Antecedentes Personales (solo postulantes preseleccionados).</li> <li>- Evaluación Médico/Dental y Psicológica (solo postulantes preseleccionados).</li> </ul>	<p>12 al 21 de Diciembre de 2023.</p> <p>27 de Diciembre de 2023.</p> <p>03 de Enero de 2024.</p> <p>09 y 10 de Enero de 2024.</p>
<b>Finalización del Proceso.</b>	<b>24 de Enero de 2024.</b>

